



## RESOLUCIÓN 136/2025

Caá Catí, 10 de Diciembre de 2025

### VISTO:

Los arts. N° 92 inc. 8) y 9), N°93 y N°94 de la Carta Orgánica Municipal

### CONSIDERANDO:

Que, el art. 92 inc. 8) de la Carta Orgánica Municipal establece que es facultad del Intendente “Nombrar y remover por sí solo a los secretarios, asesores de su departamento y demás funcionarios que integren el gabinete” y, por su parte, el inc. 9) “Ejercer la superintendencia del personal del Departamento Ejecutivo”.

Que, conforme al art. N° 93 “El Departamento Ejecutivo, tendrá a su cargo la designación y remoción de sus Secretarios...”.

Que, el art. N° 94 establece “Las funciones de las diferentes Secretarías Municipales, así como la estructura orgánica del Municipio, serán fijadas por el Intendente Municipal, con noticia al Honorable Concejo Deliberante”.

Que, correspondiendo al Ejecutivo la designación de sus secretarios, resulta pertinente dictar el acto administrativo por el cual se nombre a los funcionarios que asumirán la titularidad de las diferentes áreas de su gabinete.

### POR ELLO:

## EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

### RESUELVE

**ART. 1°.- DESIGNAR** como Jefe de Gabinete Municipal al Sr. Luis Antonio Meza D.N.I N° 12.288.241.

**ART. 2°.- DE FORMA.**